REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00216-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CAFESALUD EPS S.A.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDÍO LIQUIDADO

El escrito de reposición y en subsidio recurso de queja presentado por el apoderado de la parte demandante, contra auto del 28 de mayo de 2015, memorial visible a folios 770 a 779 del cuaderno principal III, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (09) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de junio de 2015.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 09 de junio de 2015.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

NQM